



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194-2025-A-MPCT

Tambobamba, 11 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N°789-2025-GPPR-MPCT/HRVO, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, recursos provenientes de mayores ingresos por concepto de regalías contractuales en la fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; gasto de inversión pública para el cual es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional; Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el sector Público, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 263-2024-A-MPCT de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba;

Que, de conformidad el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, 50.1 las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales;

Que, habiendo mayores ingresos por concepto de regalías contractuales en la fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por mayores ingresos proyectados en el rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



2023 - 2026

Que, estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferida en el artículo 20º numeral 06 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas correspondiente al año Fiscal 2025, Fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de S/. 1,309,584.00 (Un millón trescientos nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 SOLES) de acuerdo al detalle siguiente y Anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

INGRESOS

En Soles

18 Canon y sobrecañon, regalías, renta de aduanas y participaciones

1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA

1,309,584.00

TOTAL INGRESOS

1,309,584.00

EGRESOS

En Soles

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		Crédito
RB CG TT G		
0022 0121 2579825 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 010 0018		
Meta: 00001 - 0389700 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CAPACIDAD DE ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC		190,767
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		190,767
0025 0138 2484313 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0336139 CREACION DEL CAMINO VECINAL SECCECCA-OCRABAMBA-CCACCAHUASI - TOTORHUAYLAS-PAMPALLQUI DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC		474,819
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		474,819
0071 9002 2539247 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0367296 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA OCUPACIONAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO EN JOVENES CON ESCASOS RECURSOS DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC		80,000



2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000
0114 9002 2557463 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0129	
Meta: 00001 - 0443040 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	269,998
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	269,998
0116 9002 2653736 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 07 006 0008	
Meta: 00001 - 0432415 CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA -COTABAMBAS-APURIMAC	214,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214,000
0247 0148 2660586 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0076	
Meta: 00001 - 0454925 CONSTRUCCION DE ALMACEN O DEPOSITO Y CIRCULACION VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO; EN LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL DISTRITO DE TAMBOBAMBA-COTABAMBAS-APURIMAC	80,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000
TOTAL:	1,309,584

=====

TOTAL EGRESO

=====

1,309,584.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización remitir copia de la presente Resolución, en el plazo de cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. PRESUPUESTO
G.A.FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. *Dante Contreras Gayoso*
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL